



Subdepartamento de Gestión
y Desarrollo de Personas
Reg. 102/25.04.2023

ORD. N° 1347

ANT.: ORD.N°PIN-00-00046-2023, de fecha 18 de enero 2023, de la Dirección Nacional de Servicio Civil.

MAT.: Informa excusas según artículo 45°, de la Ley N° 20.422. Reglamento sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO, 28 ABR 2023

**DE: MARÍA EUGENIA ELIZALDE SOTO
JEFA SUBDEPTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

**A: FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

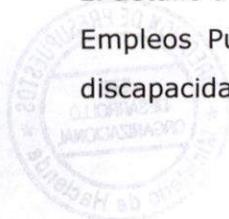
Junto con saludar y de acuerdo con lo señalado en el del artículo 45°, de la Ley N°20.422, Reglamento que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a que las personas que han postulado a procesos de reclutamiento y selección realizados por nuestra institución y publicados en el Portal de Empleos Públicos y que han presentado alguna situación de discapacidad, no han logrado cumplir con el perfil requerido. Lo anterior, se debió a una de las siguientes causas:

- No contar con el tipo de formación educacional requerida.
- No contar con los años de experiencia profesional o laboral necesarios.
- Las funciones asociadas a la experiencia no se ajustaban a lo que se buscaba, o había otras candidaturas que se ajustaban en mejor medida.

El detalle de los procesos de selección realizados el año 2022 publicados en el Portal de Empleos Público con presencia de postulantes que presentaban alguna situación de discapacidad se muestra en el siguiente cuadro:



ID Empleos Públicos.	Nombre del Proceso.	Cantidad de Postulantes que declaran Situación de Discapacidad.	Postulantes en Situación de Discapacidad que cumplían a Cabalidad con el Perfil.
83601.	Analista del Subdepartamento de Programación Financiera, División de Finanzas Públicas.	3	0
84269.	Analista de Sector Presupuestario, Subdirección de Presupuestos.	1	0
84344.	Analista del Subdepartamento de Crédito Público, División de Finanzas Públicas.	3	0
84387.	Analista del Subdepartamento de Empresas Públicas, División de Finanzas Públicas	3	0
84388.	Ingeniero(a) de Producción TI, Departamento de Tecnologías de la Información.	0	0
84389.	Analista de Desarrollo Organizacional, Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas.	1	0
84390.	Analista de Macroeconomía, Subdepartamento de Estudios.	0	0
84391.	Auxiliar de Servicios Generales, Dirección de Presupuestos.	2	0
84392.	Analista de Microeconomía, Subdepartamento de Estudios.	1	0
84393.	Abogado(a), Subdepartamento Institucional Laboral.	1	0
84394.	Analista de Sector Presupuestario, Subdirección de Presupuestos.	0	0
84395.	Profesional de Soporte Interno (Reemplazo), Departamento de Tecnologías de la Información.	0	0
88575.	Ingeniera(o) de Infraestructura TI, Departamento de Tecnologías de la Información.	0	0

Cabe consignar que en nuestras convocatorias se explicita que los/as postulantes que presenten alguna situación de discapacidad, deben informarlo en su postulación, para poder adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en nuestros procesos de selección.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARTA EUGENIA ELIZALDE SOTO
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAS

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Directora de Presupuestos.
- María Eugenia Elizalde Soto.
- Claudio Toro Ortiz.
- Oficina de Partes.

